

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO  
COMARCAL DE LA COMARCA DE CAMPO DE BORJA EL DIA 15 ABRIL 2009--

---

PRESIDENTE: D. Sergio Pérez Pueyo

CONSEJEROS ASISTENTES:

D. Pascual M. Asensio Andía  
D. Antonio Asín Martínez  
D. José Ayesa Zordía  
D. Raúl Aznar Moros  
D<sup>a</sup>. Beatriz Chavarri Magdalena  
D. Jesús Clavería Trivez  
D. Víctor Manuel Chueca Rodríguez  
D. Jesús Valentín Cuartero Tabuenca  
Dña. Evangelina Domínguez Broto  
D. José A. Espeleta Gracia  
D. Bienvenido Gracia Espligares  
D. José Manuel Jiménez Arellano  
D. Adolfo Lanzán Tapia  
D. Oscar Montorio Sanjuán  
D. Pedro Royo Gabás  
D. Juan José Ruiz Ballesta  
D. Juan José Ruiz Lahuerta  
D. Ángel Sánchez Serrate  
D. Francisco Javier Sánchez Andrés  
D. Jesús Vicente Sancho Berdejo  
D. Pedro Feliciano Tabuenca López  
D. Juan Carlos Yoldi Martínez

CONSEJEROS AUSENTES:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Lanzán Chueca  
D. Alberto Lete Vela

SECRETARIA: Doña Yolanda Soriano García

En Borja, a 15 de abril de 2009, siendo las diecinueve horas, se reunieron, en la Sede de la Comarca de Campo de Borja los Señores y Señoras Consejeros Comarcales antes relacionados en Sesión Ordinaria convocada y presidida por D. Sergio Pérez Pueyo, asistidos por la Secretaria de la Corporación Doña Yolanda Soriano García.

Existe quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, de conformidad con lo establecido en el art. 119.1 de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente éste comenzó por el primero de los puntos reflejados en el orden del día.

PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL DE 18 DE FEBRERO 2009, Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 6 DE MARZO DE 2009-----  
-----

El Sr. Presidente pregunta a los señores Consejeros si tienen algo que objetar a lo reflejado en los borradores del acta de la sesión ordinaria de 18 de febrero de 2009 y del acta de la sesión extraordinaria de 6 de marzo de 2009.

No formulándose ninguna objeción, las actas quedan aprobadas por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el art.132 de la Ley 7/1.999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA REGULADORA DEL CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE LA CATEGORIA MONITORES DEPORTIVOS, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL, CON CARÁCTER TEMPORAL, POR LAS ACTIVIDADES DE VERANO DEL SERVICIO COMARCAL DE DEPORTES DE LA COMARCA CAMPO DE BORJA-----  
-----

El Consejo Comarcal por unanimidad aprueba el siguiente dictamen de la Comisión de personal reunida el 14 de abril de 2009.

“Vista de la necesidad de realizar una bolsa de trabajo de la categoría monitores deportivos en régimen de derecho laboral con carácter temporal para las actividades de verano del servicio comarcal de deportes de la Comarca del Campo de Borja.

Visto el Informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

Se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero:** APROBAR las bases para la creación de una bolsa de trabajo de la categoría monitores deportivos en régimen de derecho laboral con carácter temporal para las actividades de verano del servicio comarcal de deportes de la Comarca del Campo de Borja

**Segundo:** CONVOCAR el concurso para la creación de la bolsa arriba referenciada.

**Tercero:** PUBLICAR el texto íntegro de las bases reguladoras en Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de esta Comarca.”

3.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA REGULADORA DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE PERMISOS POR VACACIONES Y OTRAS VACANTES DEL SERVIO DE AYUDA A DOMICILIO Y DEL SERVICIO DE APOYO AL CUIDADOR DE LA COMARCA CAMPO DE BORJA-----  
-----

El Consejo Comarcal por unanimidad aprueba el siguiente dictamen de la Comisión de personal reunida el 14 de abril de 2009.

“Vista de la necesidad de realizar una bolsa de trabajo para cubrir los permisos por vacaciones y todas aquellas vacantes temporales que se produzcan en las plazas

existentes de Auxiliar de Hogar de Ayuda a Domicilio (SAD) y Servicio de Apoyo al Cuidador (SAC) de la plantilla de la Comarca Campo de Borja.

Visto el Informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

Se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero:** Aprobar las bases que han de regir la convocatoria del concurso-oposición para la creación de una bolsa de trabajo para cubrir los permisos por vacaciones y todas aquellas vacantes temporales que se produzcan en las plazas existentes de Auxiliar de Hogar de Ayuda a Domicilio (SAD) y Servicio de Apoyo al Cuidador (SAC) de la plantilla de la Comarca Campo de Borja

**Segundo:** Convocar el concurso para la creación de la bolsa arriba referenciada.

**Tercero:** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras en Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de esta Comarca.”

4.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE TÉCNICO INFORMÁTICO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA COMARCA CAMPO DE BORJA INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2009-----  
-----

El Consejo Comarcal por unanimidad aprueba el siguiente dictamen de la Comisión de personal reunida el 14 de abril de 2009:

“Vista de la necesidad de contratar a una persona para que realicen las actividades de técnico informático

Visto el Informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

Se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero:** Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de la plaza vacante de técnico informático en los términos en que figuran en el expediente.

**Segundo:** Convocar las pruebas selectivas para la provisión de las plazas arriba referenciadas.

**Tercero:** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de esta Comarca.

**Cuarto:** Publicar en el Boletín Oficial del Estado un extracto de la convocatoria, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.”

5.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA COMARCA CAMPO DE BORJA INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2009-----  
-----

El Consejo Comarcal por unanimidad aprueba el siguiente dictamen de la Comisión de personal reunida el 14 de abril de 2009.

“Vista de la necesidad de contratar a una persona para que realice las actividades de auxiliar administrativo.

Visto el Informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

Se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero:** Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de la plaza vacante de auxiliar administrativo en los términos en que figuran en el expediente.

**Segundo:** Convocar las pruebas selectivas para la provisión de la plaza arriba referenciada.

**Tercero:** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de esta Comarca.

**Cuarto:** Publicar en el Boletín Oficial del Estado un extracto de la convocatoria, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.”

6.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE DE DOS PLAZAS DE OPERARIO CONDUCTOR VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA COMARCA CAMPO DE BORJA INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2009-----  
-----

El Consejo Comarcal por unanimidad aprueba el siguiente dictamen de la Comisión de personal reunida el 14 de abril de 2009:

“Vista de la necesidad de contratar a dos personas para que realice las actividades de operario-conductor.

Visto el Informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

Se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero:** Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de las plazas vacantes de operario-conductor en los términos en que figuran en el expediente.

**Segundo:** Convocar las pruebas selectivas para la provisión de la plaza arriba referenciada.

**Tercero:** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de esta Comarca.

**Cuarto:** Publicar en el Boletín Oficial del Estado un extracto de la convocatoria, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.”

7.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE DE DOS PLAZAS DE MONITOR

DE CENTRO OCUPACIONAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA COMARCA CAMPO DE BORJA INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2009-----  
-----

El Consejo Comarcal por unanimidad aprueba el siguiente dictamen de la Comisión de personal reunida el 14 de abril de 2009.

“Vista de la necesidad de contratar a dos personas para que realicen las actividades de monitor de centro ocupacional

Visto el Informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

Se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero:** Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de las plazas vacantes de monitor centro ocupacional en los términos en que figuran en el expediente.

**Segundo:** Convocar las pruebas selectivas para la provisión de las plazas arriba referenciadas.

**Tercero:** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de esta Comarca.

**Cuarto:** Publicar en el Boletín Oficial del Estado un extracto de la convocatoria, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.”

8.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN POR OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A, SUBGRUPO A2 (DIRECTOR DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA COMARCA CAMPO DE BORJA), VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA COMARCA CAMPO DE BORJA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2009-----  
-----

El Consejo Comarcal por unanimidad aprueba el siguiente dictamen de la Comisión de personal reunida el 14 de abril de 2009.

“Vista de la necesidad de seleccionar una persona para que realice las actividades de la plaza de funcionario de la Escala de Administración Especial Subescala Técnica.

Visto el Informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

Se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero:** Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la plaza vacante arriba referenciada.

**Segundo:** Convocar las pruebas selectivas para la provisión de la plaza arriba referenciada.

**Tercero:** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de esta Comarca.

**Cuarto:** Publicar en el Boletín Oficial del Estado un extracto de la convocatoria, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.”

#### 9.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y DEL ANEXO DE PERSONAL DE LA COMARCA CAMPO DE BORJA PARA EL EJERCICIO 2009-----

Como consecuencia de la modificación, reestructuración y creación de nuevos servicios que se han producido desde la aprobación de la plantilla de personal de este Comarca, se hace preciso la modificación de la misma.

Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, según lo previsto en el artículo 90 de la LBRL.

Se ha procedido a realizar los análisis y estudios correspondientes, emitidos los informes de la Secretaría y la Intervención, por lo que a la vista de los mismos, se propone al Consejo Comarcal la adopción de los siguientes Acuerdos:

**Primero:** Aprobar la modificación de la plantilla y anexo de personal de esta Comarca, incluyendo las plazas que a continuación se detallan:

##### **Personal Laboral**

- Denominación: Técnico de Juventud
- Adscripción: Servicio Juventud
- Titulación Académica requerida: Diplomado Universitario, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.
- Forma provisión: oposición
- Retribuciones: 24.080,50 euros brutos anuales
- Número de vacantes: 1

**Segundo.** Publicar íntegramente la plantilla aprobada, en el tablón de anuncios de la Comarca y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, acompañando el resumen del presupuesto del ejercicio correspondiente.

**Tercero.** Tramitar copias certificadas de la plantilla y remitirlas a las Administraciones Estatal y Autonómica, en plazo de treinta días.

#### 10.-APROBACION SI PROCEDE, DE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS AL FONDO COMARCAL CONDICIONADO 2008-----

En primer lugar don José Valentín Cuartero Tabuenca manifiesta que la aprobación de los fondos hay que ser flexible a no ser que existan reparos de gravedad.

Tras un debate, se aprueban definitivamente las justificaciones presentadas al Fondo Comarcal Condicionado por los Ayuntamientos de Fuendejalón, Talamantes, Maleján y Pozuelo de Aragón, igualmente, se acuerda requerir a los Ayuntamientos de Tabuenca, Agón, Ambel, Alberite de Sanjuan, Bulbueite, Fréscano para subsanen las deficiencias detectadas.

Seguidamente, el Consejo Comarcal con el voto favorable del Grupo Comarcal PSOE, el Grupo Comarcal PP y el Grupo Comarcal CHA, el voto en contra de don Jesús Clavería Trivez y la abstención del resto de los Consejeros presentes, APRUEBA la siguiente propuesta de Presidencia:

“Visto el Acuerdo de este Consejo Comarcal 18 de junio 2008, en el que se aprobaba el Fondo Comarcal Condicionado 2008 y su normativa reguladora.

Vistas las justificaciones presentadas a dicho Plan.

Vistos los informes nº 11-12-13-14-15-16-17-18-19-20/2009 emitidos por la Técnico de Gestión y ratificados por Secretaria-Intervención

Vista la nota de reparo 7/2009 formulada por la Intervención en fecha 8 de abril de 2009.

Se propone, la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero:** Rechazar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente

**Segundo:** Comunicar el anterior Acuerdo a Intervención y al órgano gestor del expediente.

**Tercero:** Proceder al pago del 50% del fondo a los Ayuntamientos de Fuendejalón, Talamantes, Maleján y Pozuelo de Aragón de conformidad con lo establecido en el apartado séptimo de la normativa reguladora del fondo.”

Don Jesús Clavería Trivez solicita que conste en acta la tendencia existente en la aprobación de las justificaciones.

Don José Valentín Cuartero Tabuena manifiesta que intenta ser flexible.

#### 11.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS AL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2007-----

El Consejo Comarcal aprueba por unanimidad la siguiente propuesta de Presidencia:

“Visto el Acuerdo de este Consejo Comarcal de tres de mayo de 2007, en el que se aprobaba el Plan Municipal de Cultura 2007 y su normativa reguladora.

Vistas las justificaciones presentadas a dicho plan.

Vistos los informes nº 4-5-6-7-8-9/2009 emitidos por la Técnico de Gestión y ratificados por Secretaria-Intervención.

Se propone, la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero:** Aprobar definitivamente las justificaciones presentadas al Plan Municipal de Cultura 2007 por los Ayuntamientos de Pozuelo de Aragón, Fuendejalón, Bureta, Bulbunte, Frescano.

**Segundo:** Iniciar el expediente de reintegro en la parte incorrectamente justificada por el Ayuntamiento de Maleján.”

12.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES-----

El Consejo Comarcal, sin entrar a debate, por unanimidad, aprueba la siguiente propuesta de Presidencia:

“Ante la presentación en el departamento de intervención de créditos pertenecientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Secretaria- Intervención 39/2009 de fecha 7 de abril de 2009, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Consejo Comarcal la adopción del siguiente Acuerdo:

**Primero:** Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

Fecha factura	Tercero	Concepto	Importe €
26/11/2008	Mariano Domeque Ibáñez	Expte.urgencia BOR-922-08/36/2008/B (Alquiler piso)	380,00
31/12/2008	Cruz Roja Española Manuel Suñén	Convenio Cruz Roja - Comarca de Borja	9.375,80
31/12/2008	Hernández	Fra. 120561 Productos de ferretería	106,37
19/11/2008	Prosegur	Fra. 16811R00222 Cuota alarma	120,62
27/02/2007	Ayuntamiento de Borja	Licencia municipal obras ( Modificado nº 1 proyecto Est. Transf.)	521,64
28/02/2007	Aritrans Flores, s.l.	S/ Fra. 4734 Horas de camión (aceptado por Oscar Montorio)	220,40
30/09/2006	MAZ	S/ Fra. 62453 Prevención riesgos laborales de septiembre 2006	459,87
31/08/2006	MAZ	S/ Fra. 45142 Prevención riesgos laborales de agosto 2006	527,50
30/11/2006	MAZ	S/ Fra. 97634 Prevención riesgos laborales de noviembre 2006	574,84
31/12/2006	MAZ	S/ Fra. 115095 Prevención riesgos laborales de diciembre 2006	554,55
31/01/2007	MAZ	S/ Fra. 9562 Prevención riesgos laborales de enero 2007	589,23
28/02/2007	MAZ	S/ Fra. 27449 Prevención riesgos laborales de febrero 2007	603,43
31/03/2007	MAZ	S/ Fra. 45181 Prevención riesgos laborales de marzo 2007	596,33
31/05/2007	MAZ	S/ Fra. 81445 Prevención riesgos laborales de mayo 2007	646,03
30/09/2007	MAZ	S/ Fra. 154660 Prevención riesgos laborales de septiembre 2007	489,84
31/10/2007	MAZ	S/ Fra. 172935 Prevención riesgos laborales de octubre 2007	518,24
30/11/2007	MAZ	S/ Fra. 191942 Prevención riesgos laborales de noviembre 2007	596,33
31/12/2007	MAZ	S/ Fra. 210078 Prevención riesgos laborales de diciembre 2007	596,33

31/12/2007 MAZ

S/ Fra. 8955 Prevención riesgos laborales de  
enero 2008

658,67

**TOTAL**

**18.136,02**

**Segundo:** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2009, los correspondientes créditos”.

13.-RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 115/2009, POR LA QUE SE SOLICITA AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EL PROGRAMA ISEAL (INICIATIVAS SOCIALES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL) PARA LA CONVOCATORIA DE 2009 EN SU LÍNEA DE TRANSPORTE ADAPTADO (ORDEN DE 15 DE ENERO DE 2009, BOA NÚM. 19 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2009)-----

-----  
El Consejo Comarcal, por unanimidad, ratifica la Resolución de Presidencia 115/2009, de 23 de febrero de 2009, que literalmente copiada dice lo siguiente:

“Vista la Orden de 19 de enero de 2009, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se efectúa convocatoria para el año 2009 del Programa de Iniciativas Sociales de Empleo en el Ámbito Local (ISEAL) en su línea de transporte adaptado, como acción de fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local en el medio rural.

HE RESUELTO:

**Primero:** Solicitar a la Comunidad Autónoma la inclusión de las actuaciones previstas en la Memoria adjunta para el proyecto “Transporte Social Adaptado” que tiene un coste total de 101.039,42 Euros, por el que solicita el 80 % de ese coste (80.831,54 €).

**Segundo:** Declarar que no existen otras ayudas públicas o privadas concedidas o solicitadas que sean concurrentes con la presente solicitud

**Tercero:** Declarar que el I.V.A de la inversión solicitada no puede ser compensado o recuperado por la entidad local

**Cuarto:** Remitir la solicitud, de conformidad con el modelo establecido, a la Excm. Sra. Consejera del Departamento de Servicios Sociales y Familia.

**Quinto:** Dar cuenta al Consejo Comarcal de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en los art. 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre”

14.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MUTACIÓN DEMANIAL POR CESIÓN A FAVOR DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. AGRUPACIÓN Nº 4, SIN CAMBIO DE DESTINO DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA COMARCA CAMPO DE BORJA, UBICADA EN LA PARCELA 299, POLIGONO 21, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BORJA-----

-----  
Considerando que el artículo 92 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades

Locales, determina la posibilidad de retirar un expediente incluido en el orden del día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes, y también que el expediente quede sobre la mesa aplazándose su discusión para la siguiente sesión, el Consejo Comarcal, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad ACUERDA:

Aplazar la discusión de este punto del día para la siguiente sesión del Consejo Comarcal.

15.-AUTORIZAR, SI PROCEDE, AL PRESIDENTE DE LA COMARCA DE VALDEJALÓN PARA SOCILITAR, EN NOMBRE DE ESTA COMARCA, LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2008, DE LA SECRETARIA DE ESTADO PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO, POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO “DIFUSIÓN, IMPLANTACIÓN DE LA PLATAFORMA AVANZA LOCAL. PROYECTO SIGEM PARA LAS COMARCAS DE ARAGÓN”, Y ENCOMENDAR AL DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR DEL GOBIERNO DE ARAGÓN LA GESTIÓN DE LA PARTIDA FINANCIABLE DENOMINADA “SUBCONTRATACIÓN”, INCLUIDA EN EL PROYECTO 2DIFUSIÓN, IMPLANTACIÓN DE LA PLATAFORMA AVANZA LOCAL. PROYECTO SIGEM PARA LAS COMARCAS DE ARAGON”-----

-----  
En primer lugar la Sra, Secretaria informa que han existido diversas reuniones entre Administración Local y los Secretarios de Comarcas ya que la cuestión suscitaba dudas legales.

A continuación, el Sr. Presidente comenta que no ha habido ninguna comunicación oficial al respecto, teniendo más información los Secretarios que los Presidentes de Comarca; además el Sr Presidente propone que se modifique el texto de la proposición original, eliminando la transferencia a Valdejalón.

Los portavoces del Grupo Comarcal CHA y del Grupo Comarcal PP entienden que la modificación propuesta por el Presidente es razonable.

Don José Valentín Cuartero Tabuenca entiende las dudas, pero bajo la responsabilidad del Gobierno de Aragón se debe firmar lo que sea necesario.

Don Sergio Pérez Pueyo dice que Administración Local aquí no tiene competencias.

Don José Valentín Cuartero Tabuenca dice que estamos haciendo lo que nos dicen por lo que deben ser responsables ellos.

Finalmente, el Sr Presidente concluye que al dictado no se va a ir, pero no se va a dejar al pie de los caballos a ninguna Comarca.

Tras el debate, el Consejo Comarcal, por unanimidad APRUEBA la siguiente propuesta de Presidencia:

“Por Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, se efectuó la convocatoria para la concesión de ayudas para la realización de proyectos y acciones de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (BOE nº 58, de 7 marzo 2008).

Que por la Comarca de Valdejalón, en su condición de representante de las treinta y dos comarcas Comarcas constituidas en la Comunidad Autónoma de Aragón, se presentó solicitud de ayuda para llevar a cabo la realización del proyecto «Difusión e implantación de la plataforma Avanza Local. Proyecto SIGEM en las Comarcas de Aragón», dentro del área de actuación de Ciudadanía Digital del Plan Avanza, Subprograma Avanza Servicios públicos digitales, que engloban Proyectos y acciones sobre Administración electrónica en Entidades Locales y Servicios electrónicos a los ciudadanos y a las empresas.

Que dicha solicitud se llevó a cabo en virtud de la modalidad de participación definida en el artículo Cuarto. b) y Anexo VIII, apartado Tercero, de la citada Resolución como «Proyecto o acción en cooperación» la cual permite solicitar proyectos en cuyo desarrollo participen más de uno de los referidos como beneficiarios en el Subprograma (Entidades Locales definidas en el art. 3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), siempre que sus relaciones estén formalizadas documentalmente mediante un contrato, convenio o acuerdo en el que se establezcan los derechos y obligaciones de los distintos sujetos participantes.

Que por Resolución de 13 de noviembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se concedió a las 32 comarcas de Aragón para un presupuesto financiable de 794.631,49 euros, una subvención, en la modalidad de cooperación, por importe de 556.242,20 euros, sujeta a las condiciones específicas que se detallan en el Anexo I de la Resolución (número de identificación del expediente: TSI-050100-2008-206).

Que si bien en la citada resolución se determina la cuantía de la subvención correspondiente a cada comarca, para la debida eficacia y gestión del proyecto «Difusión e implantación de la plataforma Avanza Local. Proyecto SIGEM en las Comarcas de Aragón» y para garantizar la finalidad de las actuaciones a ejecutar, es imprescindible, en orden a su viabilidad técnica, su consideración como proyecto único, proporcionando un servicio común a todas las comarcas. De esta manera, se centralizará la plataforma, localizada en un único repositorio, que proveerá y gestionará la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), dependiente del Gobierno de Aragón, para su implementación posterior en todas las Comarcas.

Que, no obstante, al tratarse de una actuación de carácter técnico con incidencia en el ámbito territorial de todas las comarcas de Aragón, por razones de eficacia y a tenor de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se considera necesario encomendar la gestión del proyecto al Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón a través de la formalización y firma de un convenio por parte de todas las comarcas y el citado Departamento, en base a los principios de colaboración y cooperación que presiden las relaciones entre distintas Administraciones Públicas.

La encomienda de gestión comprenderá el 95% del presupuesto financiable correspondiente al apartado «Subcontratación», límite máximo establecido en el apartado sexto c) del Anexo VIII de la Resolución de 4 de marzo de 2008, antes citada.

En cuanto a la financiación del 30% no subvencionado del presupuesto de la actuación, se realizará con cargo a los fondos propios de cada Comarca. Dada la condición de representante que ostenta la Comarca de Valdejalón y atendido el sentido de la modificación de la resolución que se solicita, cada Comarca transferirá a aquélla el importe correspondiente al 30% del presupuesto financiable que le fue atribuido en concepto de beneficiario por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

A su vez, el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior en colaboración con el resto de Departamentos competentes por razón de la materia, desarrollarán cuantas actuaciones resulten necesarias para la ejecución del proyecto, a través de sus propios medios y servicios técnicos de titularidad autonómica.

Por todo lo expuesto, se propone al Consejo Comarcal, la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Autorizar, previo informe jurídico favorable de la Comunidad Autónoma de Aragón, al Presidente de la Comarca de Valdejalón, en su condición de representante, a tenor de lo establecido en el artículo 11. 3 de la Ley General de subvenciones, para solicitar, en nombre de esta Comarca, la modificación de los términos de la Resolución de 13 de noviembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio por la que se concede una subvención para el proyecto «Difusión e implantación de la plataforma Avanza Local. Proyecto SIGEM en las Comarcas de Aragón» y su consideración como un proyecto único así como para proceder a la redistribución del presupuesto financiable destinando el 95% de su cuantía a subcontrataciones derivadas del proyecto y el 5% restante a otras actuaciones relacionadas con el mismo.

**Segundo:** Encomendar al Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, la gestión de la partida financiable denominada «Subcontratación», incluida en el proyecto «Difusión e implantación de la plataforma Avanza Local. Proyecto SIGEM en las Comarcas de Aragón» en los términos que resulten de la resolución que se dicte en virtud de la modificación solicitada, por razones de eficacia y a tenor de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, facultando al Presidente de la Comarca para la firma del oportuno convenio y cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

**Tercero:** Autorizar a la Comarca de Valdejalón, en su condición de beneficiaria y receptora de la subvención otorgada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para que transfiera directamente al Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, el 95% de la cuantía de la subvención asignada a la Comarca de del Campo de Borja, que asciende a 15.522,02 € que a su vez, realizará cuantas actuaciones hagan posible la justificación de la citada subvención por parte de la Comarca de Valdejalón.

**Cuarto:** Autorizar al Presidente de la Comarca de Valdejalón para realizar, en nombre de esta Comarca, las actuaciones conducentes a la ejecución del 5% del presupuesto financiable de la subvención de referencia, dado el carácter único del proyecto.

**Quinto:** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón y a la Comarca de Valdejalón a los efectos oportunos.”

16.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BORJA Y LA COMARCA CAMPO DE BORJA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA 4ª FERIA COMARCAL CABOGA-----  
-----

El Sr. Presidente explica la organización de la 4ª Feria Comarcal que se va a celebrar en Borja, se va a instrumentalizar a través de la firma del Convenio que se somete a la aprobación del Consejo

Sin entrar a debate, el Consejo Comarcal ACUERDA:

**Primero:** Aprobar, si procede el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Borja y la Comarca Campo de Borja para la organización de la 4ª Feria Comarcal CABOGA.

**Segundo:** Facultar al Sr. Presidente de la Comarca para la formalización de cuanta documentación sea necesaria para dicha organización.

17.-RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 158/2009, POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA SOCIEDAD ARTISTICO MUSICAL DE MAGALLÓN-----  
-----

EL Sr. Presidente somete a la ratificación del Consejo Comarcal la Resolución de Presidencia 158/2009, que literalmente copiada dice lo siguiente:

“Visto el informe de Secretaria-Intervención 25/2009, de 9 de enero de 2009.

En uso de las facultades que se me confieren en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente,

**HE RESUELTO:**

**Primero:** Otorgar a la Sociedad Artístico Musical de Magallón una subvención de 12.000 euros y formalizarlas en el correspondiente Convenio, en el que se detallen las siguientes obligaciones y compromisos del beneficiario:

1-Presentar en el plazo de treinta días tras la firma del presente Convenio la siguiente documentación:

- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la SS.
- Declaración firmada por el Secretario de la Asociación en la que se haga constar que la Asociación se encuentra no se encuentra incurso en ninguna causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de la normativa autonómica de aplicación que impidan obtener la condición de beneficiario.

2- Presentar antes del 30 de noviembre de 2009 LA CUENTA JUSTIFICATIVA de la ayuda concedida que comprenderá la siguiente documentación:

1. Memoria justificativa suscrita por el beneficiario de las actividades desarrolladas, del cumplimiento de las condiciones impuestas y de los resultados obtenidos.
2. Relación suscrita por el beneficiario o su representante expresiva de la totalidad de los gastos e inversiones derivados de la actividad, debidamente desglosados y detallados, y a la que acompañará relación de originales o copia de facturas y gastos por importe igual o superior al de la subvención otorgada. Las copias de los justificantes o gastos sólo serán admisibles cuando hayan sido debidamente cotejadas por un funcionario de la Comarca, previo examen y estampillado del original.
3. Declaración suscrita por el beneficiario o su representante relativa a la inexistencia de otras subvenciones o ayudas que hayan obtenido para la misma finalidad o, en su caso, mención expresa de los otros ingresos o ayudas que hayan financiado la actividad, con indicación de importe o procedencia.
4. Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la SS.

3- Publicitar la colaboración del Consejo Comarcal Campo de Borja en la financiación del evento. A tal fin, junto con la justificación se acompañará cartel, tríptico o folleto donde se recoja esa colaboración.

**Segundo.** Notificar a los interesados y requerirles para la firma del Convenio.

**Tercero.** Comunicar a los interesados que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 30 de noviembre de 2009.

**Cuarto:** Dar cuenta al Consejo Comarcal de la presente Resolución, en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el art. 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.”

La Sra. Secretaria informa que el pago de dicha subvención ha sido reparado mediante el reparo 6-2009, dicho reparo ha sido levantado por la Resolución de Presidencia 221/2009.

Don José Valentín Cuartero Tabuenca quiere dejar claro que se va a votar en contra por el procedimiento seguido por el Sr. Presidente para la concesión de la subvención, por lo que su Grupo no está en contra de la actividad de la Sociedad Artístico Musical de Magallón, ni del Ayuntamiento de Magallón.

Don Víctor M. Checa Rodríguez contesta que en la Comisión Informativa de Cultura ningún miembro del PAR dijo nada; además el Sr. Consejero muestra su agradecimiento al resto de los grupos.

Tras las explicaciones, la Resolución es ratificada con el voto favorable del Grupo Comarcal PSOE, del Grupo Comarcal PP y del Grupo Comarcal CHA.

Don José Valentín Cuartero Tabuenca aclara que la actividad les parece bien, siendo el problema el procedimiento.

Don Víctor Manuel Chueca Rodríguez contesta que aquí se le está dando forma.

Don José Valentín Cuartero Tabuenca insiste en que el procedimiento es ilegal.

## II PARTE DE CONTROL

1.-RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA. -----

En este punto se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Presidencia nº 85/ 2009 de fecha 11 de febrero de 2009 a la nº 215/ 2009 del mismo año.

RESOLUCIONES AÑO 2009		
Nº	FECHA	CONTENIDO
85	11/02/2009	Requerimiento documentación a Asociaciones para justificación de subvención Cultura.
86	12/02/2009	Concesión SAD (lista de espera) a Vicenta Rodríguez García
87	13/02/2009	Contratación de María Lavena Pérez como monitora centro ocupacional desde el 13/02/2009 a jornada completa.
88	13/02/2009	Contratación de Teresa Anciso Badia como Aux. hogar desde el 11/02/2009 a jornada completa sustituyendo a Irene Ezpeleta Gimeno.
89	13/02/2009	Concesión SAD definitiva a Mariano Gil Torrellas
90	13/02/2009	Devolución de garantía definitiva (Pyto. ObArs Centro Ocupacional de Agón
91	16/02/2009	Requerimiento a Aytos. (Fondo Comarcal Condicionado 2008)
92	16/02/2009	Requerimiento a Aytos. (Plan Municipal de Cultura 2007)
93	16/02/2009	Rectificación del decreto nº 80 de aprobación de los padrones-lista de SAD, SAC y estancias temporales del mes de enero de 2009
94	16/02/2009	Concesión SAD temporal a Lorenzo Domínguez Manero
95	16/02/2009	Comunicación de cobro de cuota Sad a Lorenzo Domínguez de Magallón del mes de enero
96	16/02/2009	Concesión definitiva SAD a Antonia Pasamar Irache
97	16/02/2009	Comunicación de cobro de cuota SAD a Rosario Pardo Moreno, de Magallón del mes de enero
98	16/02/2009	Resolución orden de pago tribunales
99	16/02/2009	Resolución orden de pago facturas
100	16/02/2009	Concesión de Ayuda de Urgencia exp. BOR-75-91/07/2009/B por importe de 150 € para alimentación e higiene.
101	17/02/2009	Concesión SAD temporal a Constanca Carrasco Gracia
102	17/02/2009	Requerimiento a Alberite. (Plan Municipal de Cultura 2008)
103	17/02/2009	Resolución del Expte. Selección de Personal 3/2008 (desierto).
104	18/02/2009	Concesión definitiva SAD a Luis Callizo Borja
105	19/02/2009	Concesión de ayuda de urgencia exp. BOR-941-09/08/2009/B por importe de 150 euros para alimentación e higiene
106	19/02/2009	Concesión temporal SAD a Vicenta Rodríguez García
107	20/02/2009	Resolución del Expte. Selección de Personal una plaza de Trabador Social. OEP 2007 (desierto).
108	20/02/2009	Concesión de ayuda de urgencia exp. BOR-936-09/09/2009/B por importe de 400 euros para alquiler
109	20/02/2009	Resolución adjudicación de contrato menor publicidad a Prams- Caminar (Expte. Contratación 3/2009)
110	20/02/2009	Resolución adjudicación de contrato menor suministro a INGESSI (Expe. Contratación 4/2009)
111	23/02/2009	Concesión SAD (lista de espera) a Benita Roncal Gil
112	23/02/2009	Contratación de Constancio Javier García Molina como técnico informático.
113	23/02/2009	Denegación de ayuda de urgencia exp. BOR-915-08/10/2009/B para alquiler
114	23/02/2009	Solicitud subvención inmigración Zaragoza año 2009.
115	23/02/2009	Solicitud subvención ISEAL 2009.
116	25/02/2009	Autorización anticipo caja fija 1/2009
117	25/02/2009	Resolución adjudicación contrato menor suministro canastas BEDELESPORT
118	25/02/2009	Resolución INGRESOS. PMC ENERO

119	25/02/2009	Resolución INGRESOS SSB cuarto trimestre 2008
120	25/02/2009	Resolución INGRESOS SAD, cuarto trimestre 2008
121	25/02/2009	Concesión temporal SAD a Vicente Ruiz Carabantes
122	26/02/2009	Concesión de ayuda de urgencia exp. BOR-943-09/11/2009/B por importe de 150 euros para alimentación e higiene.
123	26/02/2009	Concesión de ayuda de urgencia exp. BOR-619-06/13/2009/B por importe de 150 euros para alimentación e higiene.
124	26/02/2009	Denegación de ayuda de urgencia exp. BOR-446-05/12/2009/B por importe de 150 euros para alimentación.
125	26/02/2009	Concesión de Ampliación temporal SAD a Juan Avilés Simón
126	26/02/2009	Concesión de Ampliación temporal SAD a Casimira Hernández Miramón
127	26/02/2009	Concesión de Ampliación temporal SAD a Jesús Lanzán Sancho
128	26/02/2009	Concesión de Ampliación temporal SAD a Felisa Lumbreras Cuartero
129	26/02/2009	Concesión de Ampliación temporal SAD a María Miramón Sancho
130	26/02/2009	Concesión de Ampliación temporal SAD a Amable Badía Aznar
131	27/02/2009	Orden de pago ( embargo nóminas 25,72 €)
132	27/02/2009	Orden de pago ( Notaria 106,19 €)
133	27/02/2009	Orden de pago (tribunales 454,13 €)
134	27/02/2009	Orden de pago (Locomociones 1332,57 €)
135	27/02/2009	Orden de pago (facturas 11,912,50 €)
136	27/02/2009	Orden de pago locomociones, remuneraciones y kilometrajes consejeros (4760,96 €)
137	27/02/2009	Pago nominas febrero .
138	27/02/2009	Reparo nominas febrero
139	02/03/2009	Convocatoria Consejo Comarcal Extraordinario del 06-03-2009, 13 hs.
140	02/03/2009	Rechazo reparo formulado por la intervención y orden de pago de asignaciones a Consejero
141	03/03/2009	Concesión de ayuda de urgencia exp. MALL-1365-08/15/2009/B por importe de 100 para alimentación de bebe y medicamentos.
142	03/03/2009	Modificación Presupuestaria 2/2009
143	05/03/2009	Concesión de Ayuda de Urgencia exp. BOR-364-04/16/2009/B por importe de 200 € para alimentación e higiene.
144	05/03/2009	Concesión de Ayuda de Urgencia exp. BOR-181-04/17/2009/B por importe de 200 € para alimentación, higiene y pañales.
145	05/03/2009	Modificación de cobro cuota/hora a Pilar Pardo Domínguez como usuaria de SAD
146	05/03/2009	Ampliación de SAD temporal a Amable Badía Aznar
147	05/03/2009	Concesión SAD temporal a Carmelo Cruz Ibáñez
148	09/03/2009	Corrección de error de cobro tasa SAD a Pilar Martínez Gil
149	09/03/2009	Corrección de error de cobro tasa SAD a Casimira Hernández Miramón
150	09/03/2009	Aprobación justificación (1) Anticipo caja fija 1/2009
151	09/03/2009	Concesión de ayuda de urgencia exp. MAJ-73-09/19/2009/B por importe de 150 € para higiene y alimentación
152	10/03/2009	Aprobación de los padrones-listas de SAD y SAC del mes de febrero del año 2009
153	10/03/2009	Requerimiento justificación Plan Cultura 2007 Bulbunte
154	10/03/2009	Denegación de ayuda de urgencia exp. MAG-447-07/18/2009/B por importe de 200 € para alquiler.
155	10/03/2009	Adjudicación contrato menor de servicios a "Las Ruedas"
156	11/03/2009	Adjudicación contrato menor de suministro de 20 contenedores a JCOPLASTIC Ibérica 2000 S.L.
157	11/03/2009	Resolución denegación permiso a Elisa Navascuez Gonzalo .
158	12/03/2009	Concesión de subvención nominativa a la Sociedad Artístico Musical de Magallón
159	13/03/2009	Aprobación Oferta Empleo Público
160	13/03/2009	Denegación permiso a Elena Mª Chena Frauca día 6/04/2009.

161	16/03/2009	Requerimiento documentación a Asociaciones para justificación de subvención acción social 2008
162	17/03/2009	Inicio Expediente Responsabilidad Patrimonial 1/2009
163	18/03/2009	Concesión definitiva SAD a Fernando Asín Lerín
164	18/03/2009	Concesión de lista de espera SAD a Rosaura Laborda Pérez
165	18/03/2009	Concesión definitiva SAD a Carmen Modrego Ruiz
166	18/03/2009	Requerimiento de información al Ayuntamiento de Fréscano para el control del Programa ISEAL ejercicios 2005-2006
167	19/03/2009	Resolución orden de pago facturas (46,872,51€)
168	19/03/2009	Concesión temporal SAD a Angelina Ferra Tolosa
169	19/03/2009	Concesión de ayuda de urgencia exp. BOR-232-03/20/2009/B por importe de 80 € para alimentación e higiene
170	19/03/2009	Concesión definitiva de SAD a Jesús González Herrero
171	19/03/2009	Requerimiento Plan de Cultura 2007
172	19/03/2009	Requerimiento Fondo Comarcal Condicionado 2008
173	20/03/2009	Ampliación temporal SAD a Luis Callizo Borja
174	20/03/2009	Ampliación temporal SAD a Teresa Vila Solanas
175	20/03/2009	Ampliación temporal SAD a José Montorio Montorio
176	20/03/2009	Ampliación temporal SAD a Eliseo Navarro Lahuerta
177	20/03/2009	Ampliación temporal SAD a Margarita Alina Sanmartín Navarro
178	20/03/2009	Ampliación temporal SAD a Pilar Martínez Gil
179	20/03/2009	Subvención cultura, juventud y deporte 2009
180	20/03/2009	Ampliación temporal SAD a Angelina Ferra Tolosa
181	20/03/2009	Reducción temporal SAD a Manuel Quintana Ruberte
182	20/03/2009	Concesión de lista de espera SAD a Peana Tejero Peral
183	23/03/2009	Concesión de ayuda de urgencia exp. BOR-208-04/21/2009/B por importe de 150 € para alimentación e higiene
184	24/03/2009	Denegación de ayude de urgencia exp. BOR-880-08/22/2009/B por importe de 150 € para alimentación e higiene
185	24/03/2009	Concesión SAD definitiva a Purificación Sanmartín Mañas
186	24/03/2009	Concesión SAD temporal a Peana Tejero Peral
187	24/03/2009	Contratación Teresa Anciso Badia a jornada de 22,5 h/semanales, desde el 23/03/2009
188	25/03/2009	Orden de pago ( 10539,53 euros)
189	25/03/2009	Aprobación justificación de la reposición 1/2009 del Anticipo caja fija
190	25/03/2009	Contratación M <sup>a</sup> Carmen Azañedo Lago a jornada de 20 h/semanales desde el 25/03/2009 al 8/04/2009.
191	27/03/2009	Adjudicación Contrato menor de Servicios: Transporte para la Plantación de Pinos a THERPASA
192	30/03/2009	Orden de pago locomoción (1110,84 €)
193	30/03/2009	Decreto de ingresos RSU febrero (24439,63 €)
194	30/03/2009	Trámite de audiencia en el exp. De menores MAG-409-06/M/1/09
195	30/03/2009	Cese del expediente de riesgo del menor exp. MAG-409-06/M/2/09
196	30/03/2009	Orden de pago de nominas febrero 2009
197	30/03/2009	Cese como directora de Servicios Sociales a Ana Arnal Crespo.
198	30/03/2009	Nombramiento Secretaria Accidental días 31 de marzo, 1 y 2 de abril de 2009 a Úrsula Calvo Miguel
199	01/04/2009	Ampliación definitiva SAD a Piedad Miguel Baigorri
200	01/04/2009	Ampliación definitiva SAD a María Morales Escobedo
201	02/04/2009	Concesión temporal SAD a Alfonso Domarco Vázquez
202	03/04/2009	Resolución convenio con Ayuntamiento de Borja por Feria CABOGA 2009
203	03/04/2009	Concesión de ayuda de urgencia exp. MALL-531-96/14/2009/B por importe de 60 € para alimentación e higiene
204	03/04/2009	Concesión SAD (lista de espera) a Carmen Sancho Soria

205	03/04/2009	Concesión SAD (lista de espera) a Juan Cruz Alda Aldoain
206	06/04/2009	Concesión de ayuda de urgencia exp. BOR-538-05/27/2009/B por importe de 150 € para alimentación e higiene
207	06/04/2009	Concesión definitiva SAD a Benita Roncal Gil
208	06/04/2009	Concesión definitiva SAD Rosaura Laborda Pérez
209	06/04/2009	Concesión temporal SAD a Lorenzo Tejadas Celiméndiz
210	06/04/2009	Modificación Presupuestaria 3/2009
211	06/04/2009	Concesión definitiva SAD a Carmelo Cruz Ibáñez
212	06/04/2009	Aprobación liquidación tasa "Educación Adultos" marzo 2009
213	06/04/2009	Aprobación liquidación comidas Centro Ocupacional marzo 2009
214	07/04/2009	Concesión SAD definitiva a Petra Ramón Giménez
215	07/04/2009	Convocatoria Consejo Comarcal Ordinario del 15-04-2009, 19 hs.

En primer lugar, el Sr. Presidente da cuenta de la Resolución 142/2009 por la que se aprueba la modificación de créditos nº 2/2009 y que literalmente copiada dice lo siguiente:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 2 / 2009, con la modalidad de transferencia de crédito entre partidas que afectan a bajas y altas de distinto grupo de función que afectan a gastos de personal, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 179 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 9.2. c) y 40 del R.D. 500/1990,

### **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2/ 2009, con la modalidad de transferencia de crédito entre partidas que afecten a altas y bajas de distinto grupo de función que afectan a gastos de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **1.- Alta en partida de Gastos**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
121.14100	Retribuciones Personal INAEM	7.619,18
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.619,18</b>

#### **Disminución en partida de Gastos**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
313.16003	Seguridad Social Personal INAEM	4.833,00
323.13104	Retribuciones Auxiliar Hogar (SAD)	2.786,18
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.619,18</b>

**TOTAL = 7.619,18 €**

**Segundo.-** Dar cuenta al Consejo Comarcal de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en los artículos 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**Tercero.-** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso – administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.”

En siguiente local, el Sr. Presidente da cuenta de la Resolución 210/2009 por la que se aprueba la modificación de créditos nº 3/2009 y que literalmente copiada dice lo siguiente:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 3 / 2009, con la modalidad de generación de crédito, en el que consta el informe favorable de la Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 179 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 9.2. c) y 40 del R.D. 500/1990

#### **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 3/ 2009, con la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

##### **- Alta en Partidas de Ingresos**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
75503	Transferencias de Capital DGA Fondo de Cohesión Comarcal: Medio Ambiente	27.726,02
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	27.726,02

##### **- Alta en Partidas de Gastos**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
442.63300	Construcción Estación Transferencia	27.726,02
	<b>TOTAL GASTOS</b>	27.726,02

**Segundo.-** Dar cuenta al Consejo Comarcal de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en los artículos 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**Tercero.-** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso – administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. “

A continuación don José Valentín Cuartero Tabuena pregunta con qué criterio se ha requerido a los Ayuntamientos de Bulbunte, Alberite y Fréscano más documentación al Fondo Comarcal Condicionado 2008; preguntándose el Sr. Consejero porqué unos si y otros no.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que se requiere conforme les va tocando, hoy mismo se ha requerido a más municipios.

El portavoz del Grupo Comarcal PAR contesta que hoy es distinto porque se hace en base a un informe técnico.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que no es diferente.

Don José Valentín Cuartero Tabuena apunta la duda de si se puede estar incurriendo en desviación de poder; además, según el Sr. Consejero hasta hace poco se estaba actuando razonablemente.

El Sr. Presidente d la Comarca concluye que la política es legal y razonable.

## 2.-INFORMES PRESIDENCIA-----

En primer lugar el Sr. Presidente informa que se han mantenido reuniones con empresas del polígono industrial y con sus respectivo Comités de Empresa, en concreto en Borja; las empresas dicen que hay incertidumbre, existiendo cierto repunte en automoción por el Plan PREVER en Francia, así mismo, las empresas insisten en que las bajas se cubran por gente de la Comarca, siendo la mayor necesidad actual la formación.

Así mismo, el Sr. Presidente informa que ha existido una reunión con los agricultores en la que se les dijo que la Comarca este año no va a realizar la bolsa de vendimiadores, planteándose otras alternativas de colaboración.

Seguidamente, el Sr. Presidente informa que se ha constituido el Observatorio Económico Comarcal, en cuya constitución quedó claro que hay que hacer cosas en tiempos de crisis.

Finalmente y en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el Sr. Presidente, solicita al público asistente que abandone la sala; tras tratar el asunto el publico vuelve a incorporarse.

## 3.- MOCIONES-----

El Sr. Presidente somete a votación la moción presentada por el Grupo Comarcal CHA que literalmente copiada dice lo siguiente:

“Se nos ha quedado un poco olvidada la carretera Nacional que muchos pueblos de esta comarca usamos habitualmente, vasta conducir por ella o ir en bicicleta por la travesía de Borja sobre todo el margen izquierdo, para comprobar que tenemos que ir esquivando agujeros, baches y badenes, la variante de Magallon totalmente destrozado el firme, en conclusión es de juzgado de guardia como esta el firme de nuestra carretera

principal, que se tengan que hacer obras en un futuro no es excusa para dejar la carretera abandonada a su suerte, simplemente con una señalización en vera de Moncayo y Gallur que la limita a 60 y otra señal de badenes.

El firme es una causa de accidentes brutal pues esta comprobado que se tiende a evitar los baches por comodidad, te desplazas a la derecha comiendo parcialmente el arcén y puede, cuando se circula detrás de un camión, que te quita la visibilidad atropellar a ciclistas o ciclomotores y si te desplazas a la izquierda tienes el peligro de pasar rozando a la circulación contraria,

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Desde cha se pretende que todos los grupos políticos de la comarca respalden las siguientes exigencias ante la comunidad autónoma y el gobierno central pasando a ser una moción de la comarca respaldada por todos los grupos.

### **El Pleno de esta Comarca acuerda:**

1 exigir al gobierno de Aragón y al gobierno Central por parte de esta comarca las actuaciones correctoras de urgencia para tener una capa de rodadura digna de una carretera nacional desde el Km. cero en Magallon hasta la terminación del territorio de la comunidad autónoma de Aragón en Tarazona limite provincia de Soria

2.- pasar esta iniciativa a la comarca de Tarazona y el Moncayo para que sea secundada igualmente pues en su delimitación comarcal tienen todavía mas problemas en el firme agravadas por una obra de mejoras que lleva meses parada sin justificación alguna.”

Los Grupos Comarcales, PSOE, PAR y PP muestran su total apoyo, por o que la moción es aprobada por unanimidad.

Don Pedro Feliciano Tabuenca López informa que se ha reunido con Juan José Rubio y éste se ha comprometido a arreglar la variante de Magallón y el tramo del parador de Bulbiente desde Veruela.

Don Víctor Manuel Chueca Rodríguez dice que a Pedro Subira se le ha trasladado la situación y éste ha garantizado que en un mes y medio o dos la zona de la variante se arreglará.

Finalmente, don Jesús Claveria Trivez informa que el tramo Bulbiente-Tarazona está ya con la mejora de la carretera.

## **4-RUEGOS Y PREGUNTAS-----**

Don Francisco Javier Sánchez Andrés señala que se había amenazado con llevar al contencioso administrativo los Presupuestos de la Comarca 2009, pero no se va a hacer porque el partido no ha querido politizar, por ello sólo se ha sacado una nota de prensa.

A continuación el Sr. Sánchez Andrés pide información sobre el tema de las especialidades en el Centro de Salud de Borja ya que han pasado dieciséis meses desde la última comparecencia del Presidente del Consejo de Salud.

Finalmente, el portavoz de CHA pregunta si se ha llevado a la Comisión de Cultura la subvención del Crónica.

El Sr. Presidente de la Comarca contesta que todavía no.

Don José Manuel Jiménez Arellano ruega que las convocatorias se hagan con más antelación.

Doña Evangelina Domínguez Broto pide que las convocatorias lleguen a u sitio fijo.

Don Javier Sánchez Andrés pregunta porqué en la web de la Comarca no se han colgado las actas de 2009.

El Sr. Presidente de la Comarca contesta que la razón es que se han aprobado hoy.

Finalmente, el Sr. Sánchez Andrés pregunta que se sabe de la TDT, ya que hay pueblos que no tienen cobertura.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que oficialmente no se sabe nada, pero el Ayuntamiento que tenga problemas puede ponerse en contacto con la Comarca.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas del día quince de abril de dos mil nueve, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión levantando el acto, de todo lo cual como secretaria doy fe.

VºBº  
El Presidente

La Secretaria

Fdo. Sergio Pérez Pueyo



